



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**13 de Marzo de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

XIII Encuentro Asociación Española de Abogados de Familia LA GACETA

La valoración que hacen los ciudadanos de los letrados supera a la de los sindicatos y partidos políticos D. CÓRDOBA

El Colegio de Abogados de A Coruña elige cinco nuevos cargos EL IDEAL GALLEGO

Multa de 320 euros por coacciones e injurias a un abogado JAEN

Tolosa inaugura el curso 'Informar en Justicia' ante 52 periodistas de Cantabria

ALERTA

El Colegio de Abogados de Cádiz culpa a la Junta de retrasar el pago a los abogados de oficio EUROPA SUR

Reconocimiento del Colegio de Abogados de Sabadell DIARI DE SABADELL



AGENDA

L13

Comienza el *Curso Avanzado sobre la Fiscalidad de la Empresa* organizado por el Instituto

Superior de Técnicas Bancarias y en el que se tratará la Ley General Tributaria, el Impuesto de Sociedades, IVA e IRPF.

M14

Concluye el plazo de presentación de enmiendas contra la Ley del Medicamento enviada

por el Gobierno en diciembre. Estas enmiendas serán debatidas en ponencia por la Comisión de Sanidad del Congreso.

X15

El Presidente del CGPJ, y presidente del TS, Francisco José Hernández Santiago, está citado ante

la Comisión de Justicia del Congreso por unas declaraciones que realizó en las que comparaba hablar catalán con bailar sevillanas.

J16

El Área de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de

Toledo organiza el XVI Seminario de Estudios Autonómicos. Las sesiones del Seminario se desarrollarán en Toledo.

V17

Enfoque XXI, el Colegio de Abogados de Madrid y la Editorial Dykinson organizan el XIII Encuentro

Asociación Española de Abogados de Familia. Durará viernes y sábado, y participarán numerosos expertos profesionales.



ANÁLISIS

Sobre el Decreto-Ley

MANUEL PULIDO

EL Decreto-Ley es uno de los instrumentos más eficaces en manos del Gobierno Central para legislar, como lo testimonia que en el pasado ejercicio de 2005, casi el 50% de la legislación se haya aprobado por esta vía: 16 Decretos-leyes dictados por 30 leyes ordinarias, y seis Leyes Orgánicas aprobadas. Se corre, por ello, el riesgo de superar los límites constitucionales. Todo ello por mor de una interpretación demasiado laxa del TC en la exigencia del cumplimiento de su presupuesto habilitante, i. e., la extraordinaria urgencia y necesidad (Art. 86.1 CE).

No es nada nuevo, si nos atenemos a la jurisprudencia constitucional recaída desde 1982, pero que alcanza ya excesos insuperables para una adecuada y equilibrada utilización del Decreto-Ley, que no desnaturalice tal figura excepcional, dado que, como señaló el alto Tribunal en

una de sus primeras sentencias —STC 29/1982, de 31 de mayo—, nuestra Constitución adoptó una solución flexible y matizada respecto del fenómeno del Decreto-Ley. Al establecer, por un lado, que su ejercicio no lleve a su completa proscripción en aras de una rígida separación de poderes, pero que, de otro, tampoco permita su uso indiscriminado como un instrumento ordinario para legislar. Su correcto uso—dijo el TC—debe servir para hacer frente a las perspectivas cambiantes de la vida actual, siempre bajo ciertas cautelas.

Pues bien, dichas cautelas, por la que hace al control de su presupuesto habilitante hace tiempo que no se observa y el Gobierno de turno goza de una vía casi franca para dictar decretos leyes. Como digo, el vicio no reside sólo en una prudente autocontención del Gobierno, sino en su inadecuado control por el Tribunal Constitucional.

SU BUEN USO DEBE HACER FRENTE A LOS CAMBIOS DE LA VIDA ACTUAL

Una primera interpretación de la extraordinaria urgencia parecía descansar en la idea de que al ejercitar tal instrumento normativo, el Gobierno atendía a una necesidad inaplazable, que no podía ser atendida recurriendo a los plazos de tramitación de urgencia de los proyectos de ley previstos en el Reglamento del Congreso de los Diputados. Con todo ello, se dejaba un margen a la libre apreciación de la urgencia y necesidad de la aprobación de la ley, cosa que parecía razonable.

Lo que ya no fue tan razonable fue el devenir de la jurisprudencia que, bajo el aroma de una interpretación flexible que permita alcanzar objetivos de gobierno (STC 6/1983) o de su adecuación a coyunturas económicas problemáticas (STC 189/2005), ha terminado en convertir el presupuesto habilitante en un concepto jurídico indeterminado de muy poca eficacia para el control del ejercicio indebido del Decreto-Ley.

Los últimos ejemplos de la jurisprudencia extraídos de las SSTC 329 y 332/2005, ambas de 15 de diciembre, lo ponen de manifiesto.

El TC no ha encontrado límite en que la materia regulada por el Decreto-Ley sea susceptible de ser regulada por Reglamento, dado en ese caso la innecesidad de la observancia de la reserva de ley. El asunto es tan grave que hasta la propia presidenta del TC lo ha denunciado

en sendos votos particulares a las mencionadas sentencias. ¿Dónde queda —cabría preguntarse— la función del Tribunal Constitucional como órgano custodio de la excepcional función de legislar en el marco de una razonable interpretación del principio de separación de poderes entre el ejecutivo y el legislativo?

▼ Manuel Pulido es colaborador de la editorial Thomson-Aranzadi.

EL VICIO RESIDE EN UN INADECUADO CONTROL POR PARTE DEL TC

CÓRDOBA

O.J.D.: 15.745 E.G.M.: 120.000

34 cm2
71 Euros
Página 5
09/03/2006

José Rebollo

DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

La valoración que hacen los
ciudadanos de los letrados supera
a la de los sindicatos y los
partidos políticos





BARÓMETRO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

Las denuncias contra abogados sólo llegan al 1,2% del colectivo

► El porcentaje de letradas en Córdoba está por debajo de la media nacional

► Sólo un 10% de mujeres lleva más de 10 años ejerciendo

M. ROSA
CÓRDOBA

Los abogados cordobeses salen bien parados en la aceptación social y sólo 75 de los 1.720 colegiados (1,2%) fueron denunciados el año pasado por sus clientes o por sus compañeros.

El Consejo General de la Abogacía Española ha hecho públicos los datos de su tercer barómetro interno y externo en el que analiza la imagen de los letrados, el porcentaje de ciudadanos que han utilizado sus servicios y la valoración de éstos, entre otras materias.

El papel de la mujer en la profesión también ha sido reflejado en este informe. En Córdoba hay 589 abogadas, entre ejercientes y no ejercientes, lo que traduce en un 34,26% de los colegiados, mientras que la media de letradas

a nivel nacional es del 37%, lo que supone seis puntos más que hace tres años. Del total de abogadas cordobesas, 192 llevan menos de cinco años colegiadas, mientras que la cifra de compañeros varones es de 243. Tan sólo entre los abogados más jóvenes (menores de 35 años) las proporciones se acercan, siendo del 52% para los hombres y del 48% para las mujeres.

Siguiendo con las comparaciones en el ámbito nacional, un 46% de los abogados españoles (el colectivo supera los 140.000) cuenta con menos de 10 años de experiencia profesional; en Córdoba es un poco más alto, el 49%, entre ejercientes y no ejercientes. De quienes llevan este tiempo colegiado en Córdoba, sólo un 20% son mujeres, superando en dos puntos a sus colegas de toda España.



►► El decano, José Rebollo.

El barómetro abunda en datos que, según ha explicado José Rebollo, decano del Colegio Oficial de Córdoba, son extrapolables. Así, el 84% de los abogados opina que no compite en igualdad con los fiscales, y la idea dominante entre los profesionales es que el actual volumen de actividad no garantiza unos ingresos

económicos suficientes a todos los que practican la abogacía. Es más: un 64% considera que tiene compañeros que pasan serias dificultades.

AUMENTO // En los últimos tres años se ha producido un incremento en la proporción de ciudadanos que han utilizado alguna vez los servicios de un abogado. En el 2002 era un 38%, mientras que en el 2005 alcanzaba el 53%. Cabe señalar que en 1978 apenas se llegaba al 23%.

Según el Consejo, "la imagen de la abogacía entre la población es claramente positiva y llamativamente homogénea", añadiendo que los letrados, "con una puntuación del 5.08, inspiran una mayor confianza que otras instituciones o grupos sociales, como los sindicatos (4,88), la televisión (4,22), o los partidos políticos (3.12)".

Por último, el informe señala que "un 56% de la población considera que la abogacía es una profesión moderna, y sólo un 20% opina lo mismo de la Justicia".

E.G.M.: 39.000

El Colegio de Abogados elige cinco nuevos cargos

■ El Colegio Provincial de Abogados de A Coruña nombró ayer a cinco nuevos miembros, elegidos por los colegiados en una votación. Antonio Platas Tasende pasa a ser diputado 1º; José Luis Gutiérrez Aranguren, diputado 2º y Roberto Rodríguez Martínez, diputado 3º. Además, María del Rosario Crespo Pietro será la responsable de la biblioteca y José Miguel Orantes Canales, el contador. Los componentes fueron elegidos por mayoría en una votación celebrada el pasado miércoles en el colegio.



EL LETRADO HABÍA REPRESENTADO A LA PARTE CONTRARIA A LOS CONDENADOS EN UN PROCESO JUDICIAL

Multa de 320 euros por coacciones e injurias a un abogado

RAFAEL ABOLAFIA ■ JAÉN
La Audiencia Provincial de Jaén ha confirmado la multa de 320 euros impuesta a dos personas que han sido condenadas por faltas de coacciones e injurias tras proferir insultos hacia un abogado. Los motivos, según se desprende de la sentencia, es que este letrado había representado a la parte contraria a los dos condenados durante un procedimien-

to judicial. El Colegio de Abogados de Jaén, que se personó como acusación particular en el juicio de faltas, informó de que los hechos objeto de la denuncia interpuesta por el letrado M. M. P. se produjeron el 18 de julio de 2005, cuando los denunciados se presentaron en su despacho profesional "a fin de pedirle explicaciones sobre un determinado proceso judicial". A continuación, co-

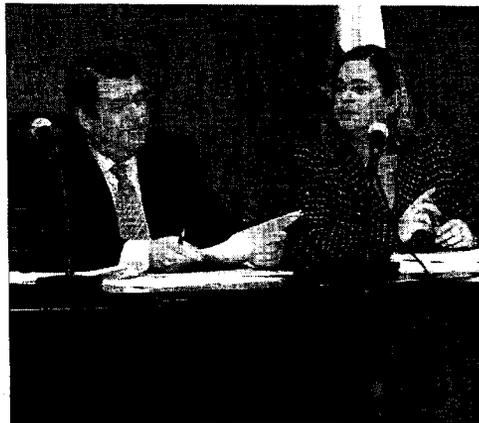
menzaron a insultar al abogado, utilizando expresiones como "chorizos" y "ladrones", según apunta el Colegio en un comunicado, que agregó que el letrado les pidió abandonar su despacho ante "el estado de tensión" que se había generado.

Sin embargo, tanto J. P. E. como E. G. R. se negaron a salir del inmueble y el abogado "se vio obligado a solicitar la presencia de la

Policía Local". El Colegio indica que este suceso se repitió al día siguiente, esta vez "contra la hija del letrado" y mientras él estaba ausente del despacho. La mujer también tuvo que llamar a los agentes de Policía "ante el estado de alteración de los denunciados". La Audiencia Provincial de Jaén ha ratificado la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 3 de Villacarrillo.



Periodistas asistentes a la sesión de ayer del curso 'Informar en justicia'.



COTERA César Tolosa y Ángeles Samperio.

COTERA

La próxima conferencia tendrá lugar el próximo día 14 impartida por la teniente fiscal del TSJC

Tolosa inaugura el curso 'Informar en Justicia' ante 52 periodistas de Cantabria

E. PRESS. Santander El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC), César Tolosa, inauguró ayer el curso 'Informar en Justicia', en el que han participado 52 periodistas de distintos medios de comunicación de Cantabria, pese a que están registrados un total de 71. Tolosa, junto con la presidenta de la Asociación de la Prensa de

El poder judicial en España y en Cantabria fue la ponencia que Tolosa abordó ayer, en la cual explicó desde el concepto del Poder Judicial en la Constitución Española, a la división territorial de la Justicia, pasando

por las funciones de los distintos órganos jurisdiccionales. Aspectos más relacionados con la actualidad informativa, como la reforma orgánica del Poder Judicial, las futuras competencias de los Tribunales Superiores de Jus-

ticia, la evolución del recurso de amparo o las cuestiones competenciales del Tribunal Constitucional fueron también reseñados por Tolosa en su intervención. Por su parte, Samperio resaltó "lo oportuno" de la convocatoria

de este curso, que se ha realizado ya en comunidades autónomas como Madrid y País Vasco, y que cuenta con la colaboración de la Asociación de la Prensa de Cantabria.

La siguiente conferencia tendrá

lugar el próximo 14 de marzo, con la intervención de la teniente fiscal del TSJC, María Teresa Calvo; la decana del Colegio de Abogados de Cantabria, Victoria Ortega; el secretario de Gobierno del TSJC, Luis Sanz Garrido, y el decano del Colegio de Procuradores de Cantabria, Dionisio Mantilla.

Ciclo

El ciclo se compone de seis conferencias, todos los martes de marzo, y los dos primeros de abril, donde se abordarán el papel de los actores de la Justicia, el proceso Penal, las jurisdicciones Civil, Social y Contencioso-Administrativa o el acceso de los medios de comunicación a la Justicia.

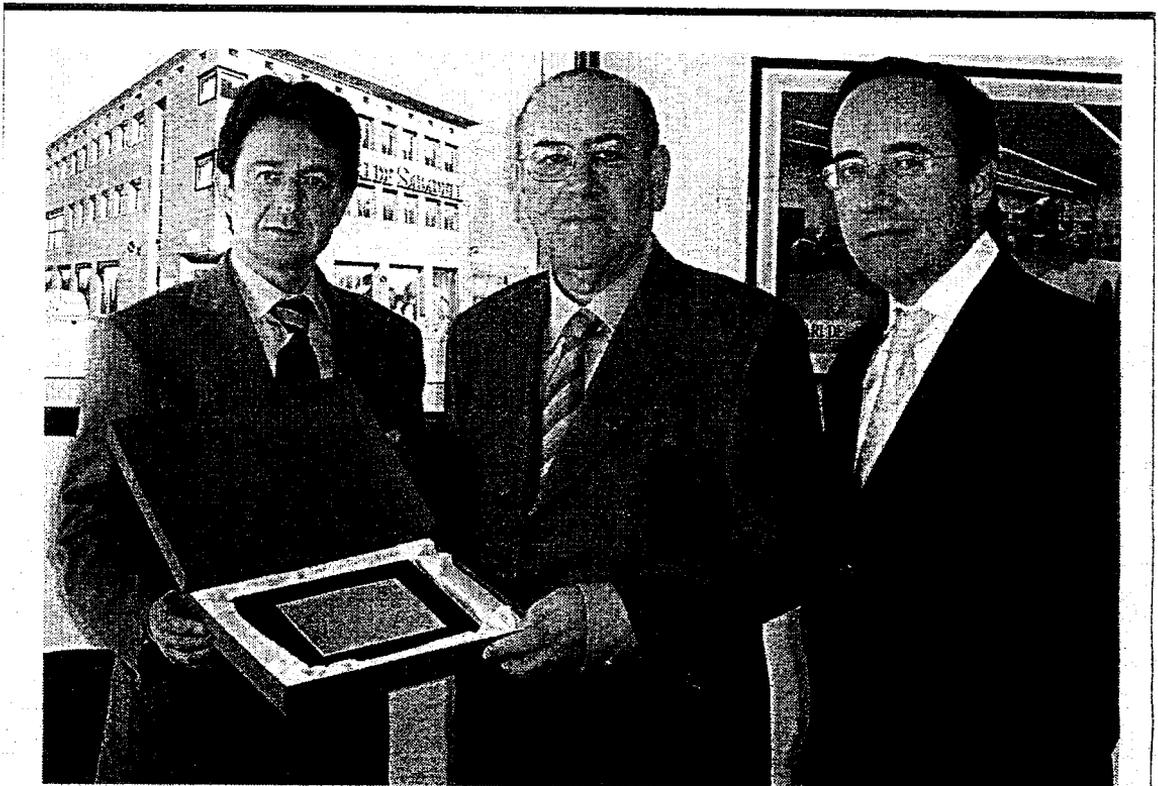
JUSTICIA

El Colegio culpa a la Junta de retrasar el pago a los abogados de oficio

REDACCIÓN

■ ALGECIRAS. El Colegio de Abogados de Cádiz dice el retraso en el pago en el turno de oficio a los letrados es "de exclusiva responsabilidad de la Consejería de Justicia". En respuesta a las críticas recibidas por parte de la delegada de Justicia en la provincia de Cádiz, este colectivo indica que el sistema de pago es el que está establecido por la Junta de Andalucía.

También señala que los letrados no certifican su propio trabajo y que se limitan a declarar y justificar los trabajos realizados, "que son comprobados por el propio Colegio". Al respecto dice que la revisión documental debe hacerse antes de los días 20 de los meses siguientes a la finalización del trimestre. Finalmente apunta que las declaraciones se entregan a la Consejería revisadas y resumidas y que la Junta "viene pagando con 5 ó 6 meses de retraso.



D.S.

Reconocimiento del Colegio de Abogados a D.S.

Manuel Hernández, decano del Colegio de Abogados de Sabadell, acompañado de Xavier Sánchez, miembro de la junta de la entidad, han entregado a Ramón Rodríguez,

director de Diari de Sabadell, una placa en reconocimiento a la labor informativa realizada con ocasión de la celebración del centenario del Colegio a lo largo del 2005.